



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintidós (22) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto el Despacho dispone:

1. Para efectos de dar celeridad al presente asunto, **se insta a la parte demandante** para que en el menor tiempo posible allegue la valoración de apoyos, conforme lo dispone el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, toda vez que la citada Ley otorgó esta facultad a entes Públicos o privados, para que a través del equipo interdisciplinario efectuara la misma.
2. Solicítese a la Gobernación de Cundinamarca, Personería, Defensoría del Pueblo y Alcaldía Municipal de Zipaquirá, efectúen la valoración de apoyos a la señora María Rosalba Elsa Bohórquez, indicando a este despacho judicial y para este proceso el nombre del funcionario que va a efectuar dicha diligencia, así como la fecha y el procedimiento para realizarlo; si se va a agendar la cita y/o consulta, se informe a este juzgado si la convocatoria se hará de manera directa con los interesados o a través de este despacho. **Ofíciase.** Lo ordenado en el presente numeral, no es óbice para que la parte interesada de cumplimiento a lo señalado en el numeral anterior del presente proveído, a través de los mecanismos autorizados por la citada ley para obtener la valoración de apoyos, esto con el objetivo de proporcionar celeridad al presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f5213f6a48c45a7be04548e5a0aac83e601727506b5a3f386c24a8d028a6465

Documento generado en 21/04/2022 09:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **APOYO JUDICIAL No 2020-00501** GONZALO PLAZAS PLAZAS contra MARÍA ROSALBA ELSA BOHORQUEZ DE PLAZAS